COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 10/2017

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° **1.025.053**, nombrado por Orden General Nº 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**,, por una parte, y por la otra, la empresa **ARCHIVADORES & CIA de Nancy Renee Oreggioni Páez** con **RUC Nº 1031203-0** domiciliada en Cerro Porteño C/ Mcal López Casa Nº 459, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 672164** representada para este acto por la **SRA. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ** con Cédula de Identidad N° **1031203**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación "**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS**", y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 320042, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.**

El compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 310 – Productos Alimenticios, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.017, con Fuentes de Financiamientos FF.10 (Recursos del Tesoro) FF30 (Recursos Institucionales), por un monto total de **Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos (Gs. 16.443.472).**

Archivadores & Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. CENTRO FINANCIERO Nº 1 ASUNCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 10/2017

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.7. OG 330FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 9.399.290.-
PROGRAMA: 1.2.0 OG 330 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs. 7.044.182.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 16.443.472.-**

El presente llamado es Ad-referéndum y está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y al Plan Financiero Institucional, correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017.

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 "**Adquisición de Papel Cartón e Impresos**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 35 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 17 de abril del 2017.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 6; (2.3.7.) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	Executive	Argentina	92	28.980	2.666.160
2	14111508-001	Papel para fax	Unidad	ROLLO	Faxroll	Nacional	100	7.000	700.000
3	14111610-003	Cartulina de Hilo	Unidad	PLIEGO	Sin Marca	Europea	330	500	165.000
4	14111531-001	Libros de escritura o registros	Unidad	UNIDAD	Impreso'	Nacional	90	13.720	1.234.800
5	14111531-001	Libros de escritura o registros	Unidad	UNIDAD	Impreso'	Nacional	62	22.120	1.371.440
6	44121505-003	Sobres especiales y manilas	Unidad	UNIDAD	Avon	Nacional	200	550	110.000
7	44121506-004	Sobres estandar	Unidad	UNIDAD	Avon	Nacional	400	200	80.000
8	14111525-001	Papel madera	Unidad	PLIEGO	woodpaper	Chino	75	780	58.500
9	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	UNIDAD	San miguel	Brasil	300	400	120.000
10	44122011-020	Archivadoeres definitivos	Unidad	UNIDAD	Luxor	Nacional	300	3.556	1.066.800
11	14111705-002	Servilletas y pañuelos de papel	Unidad	PAQUETE	Villet	Nacional	410	2.699	1.106.590
12	14111704-001	Papel higiénico	Unidad	PAQUETE	Perla	Nacional	300	2.400	720.000
TOTAL									**9.399.290**

LOTE 10; (1.2.0.) CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANJEFE									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	MARCA	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	14111507-003	Papel para fotocopia o impresora	Unidad	Caja	Chamex	Brasil	41	28.980	1.188.180
2	14111507-002	Papel para fotocopia o impresora	Unidad	Caja	Chamex	Brasil	12	25.900	310.800
3	14111507-001	Papel para fotocopia o impresora	Unidad	Caja	Chamex	Brasil	8	25.900	207.200

Archivadores y Cía.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

4	14111508-001	Papel para fax	Unidad	Rollo	Fax roll	Nacional	70	7.000	490.000
5	14111525-001	Papel madera	Unidad	Pliego	Inspira	Brasil	54	780	42.120
6	14111537-001	Papel de etiquetas	Unidad	Paquete	Pegasola	Argentina	50	11.620	581.000
7	14111610-001	Cartulina	Unidad	Pliego	Inspira	Brasil	100	2.072	207.200
8	14111610-003	Cartulina	Unidad	Pliego	Inspira	Brasil	79	2.978	235.262
9	14111703-002	Toallas de papel	Unidad	Paquete	Mili	Brasil	150	12.600	1.890.000
10	11411704-002	Papel Higiénico	Unidad	Paquete	Mili	Brasil	122	2.400	292.800
11	14111705-002	Servilletas y pañuelos de papel	Unidad	Paquete	Softy's	Brasil	100	2.699	269.900
12	31201510-001	Cinta adhesiva impregnada de resina	Unidad	Unidad	Cosmos	Nacional	50	1.680	84.000
13	31201517-001	Cinta para empaquetar o de embalaje	Unidad	Unidad	Globe	Taiwan	70	1.680	117.600
14	31201517-002	Cinta para empaquetar o de embalaje	Unidad	Unidad	Globe	Taiwan	100	1.680	168.000
15	44122011-020	Carpetas para archivos	Unidad	Unidad	Alamo	Nacional	270	3.556	960.120
TOTAL									**7.044.182**
TOTAL ADJUDICADO									**16.443.472**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos (Gs. 16.443.472).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes diez y seis millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos (Gs. 16.443.472).**

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Formula:

$$Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

Po: Precio Original de la Oferta

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro

Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1

Archivadores y Gi
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

"Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **con el Banco Itau con cuenta corriente Nº 0000000700110061.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).
Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados;

LOTE 6; (2.3.7.) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Papel tamaño oficio	Papel obra 1°, color blanco, tamaño oficio, medidas 217 x 330 mm, resma de 500 hojas c/u. Cotizar por unidad de resmas.
2	Papel para fax	Papel para fax, medida 216mm x 30 mm x 12 mm, color crudo, presentación en rollos, Cotizar por unidad de rollos.
3	Cartulina de Hilo	Cartulina textura de hilo color blanco, medidas 21,7 x 33 cm (tamaño oficio) de 180 gramos, presentación en pliego, cotizar por unidad.
4	Libros de escritura o registros	Libro de actas de 100 hojas de una raya, foliadas, tapa dura, presentación en unidad, color negro. Cotizar por unidad.
5	Libros de escritura o registros	Libro de actas de 200 hojas de una raya, foliadas, tapa dura, presentación en unidad, color negro. Cotizar por unidad.
6	Sobres manila oficio	Sobre manila, tamaño oficio color madera, Cotizar por unidad.
7	Sobres estándar	Sobres blancos, tamaño oficio, tipo inglés, Cotizar por unidad.
8	Papel madera	Papel madera en pliego de tamaño estándar, presentación en pliego, cotizar por unidad.
9	Cartulina lisa	Cartulina lisa común, en color celeste, medidas 21,7 x 33 cm (tamaño oficio) de 180 gramos. Cotizar por unidad
10	Archivadores definitivos	Archivadores definitivos por abecedario, en forma de cajas de cartón desarmables; medidas 27 cm x 39 cm de alto por 12 cm de profundidad, cotizar por unidad.
11	Servilletas y pañuelos	Servilletas de papel común, (paquetes de 100 unidades, medidas: 20x23 cm. de textura suave y máxima absorción). Cotizar por paquetes.
12	Papel higiénico	Papel higiénico común, blanco paquetes de 4 unidades, de 10 cm de ancho por 50 mts. Cada rollo, cotizar por paquetes de 4 unidades.

LOTE 10; (1.2.0.) CENTRO FINANCIERO Nº 1 - COMANJEFE		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Papel tamaño oficio	Papel obra 1ª, color blanco, tamaño Oficio, en caja de 10 unidades de resmas de 500 hojas c/u. Presentación en cajas de 10 resmas cada caja. Cotizar por cajas.
2	Papel tamaño A4	Papel obra 1ª, color blanco, tamaño A4, en caja de 10 unidades de resmas de 500 hojas c/u. Presentación en cajas de 10 resmas cada caja. Cotizar por cajas.
3	Papel tamaño Carta	Papel obra 1ª, color blanco, tamaño carta, en caja de 10 unidades de resmas de 500 hojas c/u. Presentación en cajas de 10 resmas cada caja. Cotizar por cajas.
4	Papel para fax	Papel para fax, medida 216mm x 30 mm x 12 mm, color crudo, cotizar por unidad de rollo.
5	Papel madera	Papel de madera en pliego, tamaño 81cm x 116cm. Cotizar por unidad de pliegos.
6	Papel de etiquetas	Papel pega sola tamaño 3,5 x10 cms, paquete x 100 unid. Cotizar por paquetes.
7	Cartulina	Cartulina común varios colores, tamaño 100x70cm de 180 grs. Cotizar pliegos.
8	Cartulina	Cartulina textura hilo color blanco, 100x70cm de 180 grs. Presentación por pliego. Cotizar por unidad de pliego.
9	Toallas de papel	Toallas desechable para cocina, 20 X 25 cms, doble faz, paquete con 2 Unidades. Cotizar por paquetes.
10	Papel Higiénico	Papel higiénico perfumado, paquete x 4 unidades, de 10 cm de ancho por 50 mts c/u. Cotizar por paquetes de 4 unidades.
11	Servilletas de papel	Servilletas de papel común, (paquetes de 100 unidades, medidas: 20x23 cm. de textura suave y máxima absorción). Cotizar por paquetes.

Archivadores y Gi
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

12	Cinta adhesiva grande	Cinta adhesiva grande transparente x 45 cm de ancho. Cotizar por unidad.
13	Cinta para empaquetar o de embalaje	Cinta adhesiva para embalaje transparente, de 5 cms de ancho como mínimo. Cotizar por unidad.
14	Cinta para empaquetar o de embalaje	Cinta adhesiva para embalaje, color marrón, de 5 cms de ancho como mínimo. Cotizar por unidad.
15	Carpetas para archivos	Archivador rápido por abecedario, en forma de cajas de cartón desarmables. Medidas: 27x39X12cm. Cotizar por unidad.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

a) Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

b) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de cada Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

c) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados será en cada Giraduria de cada Unidad Responsable correspondiente a cada lote, en el horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

d) Dirección de la Unidades Responsables:

- (1.2.0) Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares.
  Teléf: 021 2498204/250
- (2.3.7) Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales (BCFE); Vía Férrea y Avda. Dr. Semidei – Campo Grande, dentro del predio del Comando del Ejército.
  Teléf: 021 297-793.

e) **El plazo de entrega de los bienes** será a más tardar dentro de tres (03) días corridos posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (cuando sea más de tres (03) días corridos). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del contrato, será en forma mensual en un rango de 33% al 40 % del total adjudicado en cada ítems, los pedidos podrán hacerse en forma diaria, semanal, quincenal o mensual. Los rangos establecidos más arriba podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad o situaciones que lo requiera la unidad responsable de los lotes, la cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

f) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

g) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

h) **El Comité de Recepción de Bienes**, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de

Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

i) El **Comité de Recepción**, además de verificar la calidad, cantidad y condiciones de los productos adjudicados.

9. CLÁUSULA NOVENA: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "h"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. CLÁUSULA DECIMA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

Archivadores y Cia
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

f) **La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el 30 de enero del 2018.**

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**

La forma y condiciones de pago serán como sigue:

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

Archivadores y Cotas
De Nancy Oregon
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).

16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.

a) Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

b) La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

17. CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de abril del 2017.

SRA. NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ **PROPIETARIA** **PROVEEDOR**	**SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ** **CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

Comercializadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Corá ... Lopez Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono 0981 ... 498 nancyore2012@gmail.com

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1 – IM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE